



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 40535

Nombre: Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa

Ciclo: Máster Universitario Oficial

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|--------------------------------------|-------|---------------------|
| 2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria | Facultat de Formació del Professorat | 1 | Primer cuatrimestre |

MATERIAS

| Titulación | Materia | Carácter |
|---|--|----------|
| 2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria | Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa | OPTATIVA |

COORDINACIÓN

SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE

RESUMEN

La materia Complementos para la Formación Disciplinar de la Especialidad de Orientación s'emmarca dins del mòdul especialitat en Orientació del Màster Universitari en Professor/a d'Educació Secundària, juntament amb les matèries d'Aprenentatge i Ensenyament i Innovació Docent i Iniciació a la Investigació.

Aquesta matèria proporciona a l'estudiant formació sobre l'origen de l'orientació educativa, els seus principis i fonaments, àmbits d'intervenció de l'orientació educativa, els models en orientació: passats i presents, què és l'avaluació de programes en orientació educativa, i l'estudi del desenvolupament de la institucionalització de l'orientació educativa a Espanya, així com la comparativa a nivell europeu.

així com la comparativa a nivell europeu.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Los propios de un Licenciado o Graduado en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2024 - Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria

Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

Adquirir los conocimientos y estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

Comunicarse de forma efectiva tanto de modo verbal como no verbal.

Conocer las estrategias y programas generales de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

Conocer los procedimientos de tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo.

Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible

Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación educativa.

Hacer un uso eficaz e integrado de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.



Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Trabajar en equipo y con equipos, y desarrollar actitudes de participación y de colaboración como miembro activo de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Marc conceptual i de intervenció de l'Orientació Educativa

- Orígenes y desarrollo histórico de la OE
- La Orientación como proceso de intervención educativa.
- Objetivos y funciones de la OE. Agentes.
- Principios de intervención en la OE: Remedio, prevención y desarrollo.

2. Modelos de Orientación Educativa

- Modelo Clínico.
- Modelo de Consulta. El modelo de acción tutorial.
- Modelo de Programas. Diseño y evaluación de programas de OE.
- Las nuevas tecnologías en la OE.

3. Ámbitos y áreas de intervención de la OE

- Orientación personal.
- Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Intervención psicopedagógica para la prevención del fracaso escolar y la exclusión social.
- Atención a la diversidad
- Orientación para el desarrollo profesional.



4. Diseño, desarrollo y evaluación de programas de OE

- a. Diseño de programas de OE.
- b. Desarrollo de programas de OE.
- c. La evaluación de la calidad de los programas de OE.

5. Institucionalización de la OE en el sistema educativo

- a. Desarrollo e institucionalización de la OE en España y en la Comunidad Valenciana. El modelo institucional de la OE.
- b. La OE en el marco de la Unión Europea.
- c. Desarrollo de competencias profesionales del orientador.
- d. Normas deontológicas de la profesión.
- e. Principales organizaciones profesionales.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|--------------------|--------------|
| Teoría-Prácticas | 48,00 |
| Total horas | 48,00 |

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---------------|
| Asistencia a otras actividades | 0,00 |
| Elaboración de trabajos individuales o en grupo | 57,00 |
| Estudio y trabajo autónomo | 30,00 |
| Preparación de clases | 0,00 |
| Preparación de actividades de evaluación | 0,00 |
| Resolución de casos prácticos | 15,00 |
| Total horas | 102,00 |

METODOLOGÍA DOCENTE

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Actividades formativas | Metodología |
|-------------------------------|--------------------|



| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|--|--|
| | Clases teórico-prácticas | Clases presenciales teórico-prácticas en las que se abordan los contenidos de las asignaturas, se debatirá y se realizará actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc. | |
| | Trabajo de grupo | Dinámica interactiva de aprendizaje cooperativo para la realización de un trabajo o trabajos sobre contenidos del programa, exposición pública | |
| | Tutorías | Periodo formativo realizado por el profesor con los alumnos para explicar y discutir materiales y temas de las clases | |
| | Evaluación | Pruebas orales y escritas para la valoración de los conocimientos prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos de grupo. | |
| Actividades presenciales | Actividades complementarias | Otras actividades formativas relacionadas con el módulo: jornadas, talleres, visitas, etc. | |
| Actividades no presenciales | Estudio y trabajo autónomo | <ul style="list-style-type: none">- Estudio y preparación de los contenidos de las asignaturas.- Elaboración de tareas y trabajos individuales.- Elaboración de documentos.- Estudio y preparación de pruebas orales y escritas. | |



En función de las competencias, de los objetivos de aprendizaje y de los contenidos se utilizarán diversos métodos: metodología expositiva, trabajo cooperativo, discusión en grupo, comentario de texto, actividades prácticas y de aplicación individuales y grupales, etc. Se utilizará una metodología participativa y dinámica con la finalidad de promover la implicación y la participación de las alumnas y los alumnos en las clases, incluyendo explicaciones del profesorado para clarificar los presupuestos teóricos. Se usará el debate cuando proceda y se desarrollarán trabajos prácticos, exposiciones y proyectos de diversa índole relacionados con la profesión docente y con la temática de la asignatura.

relacionados con la profesión docente y con la temática de la asignatura.

EVALUACIÓN

La evaluación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos/as desarrollarán en el módulo. La normativa del máster determina su carácter presencial, por lo cual es obligatoria la asistencia a las clases y otras actividades lectivas que se programen en esta materia. En la calificación final de las dos convocatorias anuales de la asignatura se valorará especialmente este aspecto. Los procedimientos de evaluación serán realizados de forma continua aplicando los siguientes porcentajes:

- a) Realización de una prueba oral y/o escrita (40% de la calificación).
- b) Trabajos y actividades realizados por el/la estudiante (40% de la calificación).
- c) Asistencia a clase (20% de la calificación). Se debe asistir como mínimo a un 80% de las sesiones programadas para esta asignatura (20% falta justificada).
- d) Como excepción al alumnado que no pueda ser evaluado/a de forma continua, no se le contará la asistencia del 80% y deberá realizar la prueba final de la asignatura mediante un examen en las convocatorias oficiales.

La nota final de la asignatura estará en función de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los módulos impartidos por la profesora.

(*). Para superar la materia en la modalidad de evaluación continua será necesario superar a) y b) con una nota media entre ambos de 5 (aprobado), y en la modalidad de evaluación no continua obtener un 5 en el examen de la convocatoria oficial.

El plagio o el uso indebido de herramientas de inteligencia artificial podrá ser sancionado de acuerdo con el artículo 15 del reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

calificación de la Universitat de València.



BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Tapia, J. (1995). Orientación Educativa. Teoría, evaluación e intervención. Madrid: Síntesis.
- Bisquerra, R. (2008). Modelos de Orientación e intervención Psicopedagógica. Madrid: Wolters Kluwer.
- Castillo, S., Torres, J. A. y Polanco, L. (2009): Tutoría en la enseñanza, la Universidad y la Empresa. (2 vol.). Madrid: Pearson / Prentice Hall. UNED
- Grañeras, M., y Parras, A. (2009): Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), MEC. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Pérez Juste, R. (2006). Evaluación de programas educativos. Madrid: La Muralla.
- Repetto, E. (2007). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Madrid: UNED.
- Sanz Oro, R. (2001). Orientación psicopedagógico y calidad educativa. Madrid: Psicología Pirámide.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 4/10/1990)
- Decreto 131/1994, de 5 de Julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional. (DOGV 28/07/1994)
- ORDEN de 11 de noviembre de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (DOGV 18/01/1995)
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE de 2/06/1995)
- Orden del 14 de febrero de 1996 por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 23/07/96)



40535 Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa

- Decreto 233/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (DOGV 08/09/1997)
- Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria. (DOGV 08/09/1997)
- ORDEN de 18 de junio de 1999 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. (DOGV 29/ 06/ 1999)
- Orden de 16 de Julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. (DOGV 17/ 09/ 2001)
- ORDEN de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria. (DOCV 14/04/2006)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/2006)
- ORDEN de 15 de mayo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización. (DOCV 31 /05/2006)
- REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2 /03/2007)
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2010- 2011. (DOCV 9 /07/2010)